

RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ESTÉTICA, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El apartado 7.1 de la Resolución de 23 de febrero de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Estética (203), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Listados de baremación provisionales.

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad Estética, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional esta Dirección Provincial, y los listados de dicha especialidad ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 23 de febrero de 2016.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo.- Alegaciones y subsanación de documentos.

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de 23 de febrero, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 31 de marzo de 2016 al 6 de abril de 2016, ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para agilizar los trámites las subsanaciones o reclamaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 921425877

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se apruebe los listados definitivos.

Tercero.- Prueba práctica.

La realización de la prueba práctica será según lo recogido en anexo adjunto.

Segovia, 30 de marzo de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
(Firma en el original)

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Belloso